

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0284/2/2023
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 23 de octubre de 2023**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL0284/2/2023 Sin Concurrencia del Comité**, denominada "**ADQUISICIÓN DE REFRIGERADORES Y MOBILIARIO DE OFICINA SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**" procedimiento derivado de las **Solicitudes 02-062-2023 y 02-074-2023**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS FISCALES NO ETIQUETADOS Y RECURSOS FEDERALES, FONDO DE PARTICIPACIONES NO CONDICIONADAS del Ejercicio 2023** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **28 de septiembre de 2023** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **06 de octubre de 2023** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "*Aclaraciones*".

TERCERO. - El **13 de octubre de 2023** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "*Presentación y Apertura de Propuestas*".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, así como **02** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.
2	ALUFEN REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.	ALUFEN REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
	Cumple	Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	SI
Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0284/2/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0284/2/2023
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI	SI
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	SI

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictámenes Técnicos elaborados por parte del área requirente a través del **C. Francisco Joel López Murillo, Analista Administrativo de la Comisión de Búsqueda de Personas y C. José Manuel Ocegueda Lujano, Asistente B, ambos adscritos a la Secretaría General de Gobierno**, mismos que se anexan en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMENES TÉCNICOS

Solicitud: 02-062-2023

SUB-PARTID A	CANTIDAD D	DESCRIPCIÓN	COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.	ALUFEN REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
1	5 EQUIPO	REFRIGERADOR VERTICAL DOS PUERTAS 20 PIES CUBICOS	SI CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES	SI CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES

Solicitud: 02-074-2023

SUB-PARTID A	CANTIDAD D	DESCRIPCIÓN	COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.	ALUFEN REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0284/2/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0284/2/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

2	2 PIEZA	ARMARIO VERTICAL	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIONES DE LA JUNTA ACLARATORIA, NO SE MENCIONA EL NUMERO DE REPISAS, NI EL PESO QUE SOPORTA, NO SE HACE MENCION AL COLOR.	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES
3	3 PIEZA	ARMARIO ORGANIZADOR DE LLAVES	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIONES DE LA JUNTA ACLARATORIA, YA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA PARTIDA 3 NO MENCIONA LAS MEDIDAS DEL PRODUCTO TAMPOCO HACE MENCION A LOS IDENTIFICADORES	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES
4	8 PIEZA	TABLÓN DE FIBRA DE VIDRIO	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIONES DE LA JUNTA ACLARATORIA, YA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA PARTIDA 4 LE FALTAN CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO, NO HACE MENCION A LAS PATAS PLEGABLES	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES
5	2 PIEZA	SILLA DE ESCRITORIO ERGONÓMICA	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIONES DE LA JUNTA ACLARATORIA, YA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA PARTIDA 5, NO MENCIONA LAS MEDIDAS DEL PRODUCTO	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES
6	5 PIEZA	LOCKER 4 PUERTAS METÁLICO	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIONES DE LA JUNTA ACLARATORIA, YA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA PARTIDA 6, NO MENCIONA LAS MEDIDAS DEL PRODUCTO	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas 1,2,3,4,5 y 6, es:

LICITANTE:			ALUFEN REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	5.00	EQUIPO(S)	REFRIGERADOR VERTICAL 2 PUERTAS 20 PIES CÚBICOS. ALTO 167.9 CMS., ANCHO 75.6 CMS., PROFUNDIDAD 84.8 CMS., MATERIAL ACERO INOXIDABLE, COLOR PLATA, DOS PUERTAS, VOLTAJE 120V, ALIMENTACIÓN TIPO ELÉCTRICA, CON ILUMINACIÓN INTERNA EN AMBOS ESPACIOS, CONGELAMIENTO RÁPIDO, CONTROL DE TEMPERATURA, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO MEDIANTE COMPRESOR, UNA REPISA Y DOS ANAQUELES EN CONGELADOR, DOS REPISAS Y DOS CAJONES EN REFRIGERADOR, PUERTA REVERSIBLE. GARANTÍA 12 MESES SOBRE DEFECTO DE FABRICACIÓN. MARCA LG MODELO LT57BPSX Y	\$16,678.00	\$83,390.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0284/2/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0284/2/2023
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

			DEMÁS CARACTERÍSTICAS PRESENTADAS EN SU PROPUESTA.		
2	2.00	PIEZA(S)	ARMARIO VERTICAL, MEDIDAS GENERALES 182X80X44 CMS. FABRICADO EN TABLERO DE ASTILLA DE MADERA TIPO AGLOMERADO CON TERMINADO MELAMINA POR AMBAS CARAS DE 16 MM DE ESPESOR SIN ENGROSAR TERMOFORMADO, ENCOLADO, PERFILADO REFILADO, REDONDEADO, RASCADO Y PULIDO, PEGADO CON MÁQUINA ESPECIAL A ALTA TEMPERATURA. MOLDURA CUBRE CANTO DE PVC DE 2 MM FIJADA CON CALOR. CON 4 REPISAS APLICABLES A DISTINTAS ALTURAS, REFORZADAS CON BARRA METÁLICA. COLOR NEGRO. GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. MARCA ALUFEN, MODELO 1884AV Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS PRESENTADAS EN SU PROPUESTA.	\$5,601.00	\$11,202.00
3	3.00	PIEZA(S)	ARMARIO ORGANIZADOR DE LLAVES. FABRICADO EN TABLERO DE ASTILLAS DE MADERA TIPO AGLOMERADO CON TERMINADO MELAMINA POR AMBAS CARAS DE 16 MM. DE ESPESOR SIN ENGROSAR TERMOFORMADO, ENCOLADO, PERFILADO, REFILADO, REDONDEADO, RASCADO Y PULIDO, PEGADO CON MÁQUINA ESPECIAL A ALTA TEMPERATURA. MOLDURA CUBRECANTO DE PVC DE 2MM FIJADA CON CALOR. CON CERRDURA DE LLAVE Y APARTADO PARA 64 LLAVES CON IDENTIFICADORES. MEDIDAS 11.8" DE ANCHO X 3.1" DE PROFUNDIDAD X 17.7" DE ALTO. GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. MARCA ALUFEN, MODELO 1602AOL Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS PRESENTADAS EN SU PROPUESTA.	\$7,040.00	\$21,120.00
4	8.00	PIEZA(S)	TABLÓN DE FIBRA DE VIDRIO. RECTANGULAR DE 2.40 M. DE LARGO X 0.50 M DE ANCHO X 0.75 M. DE ALTO. FABRICADO CON FIBRA DE VIDRIO. PINTADO CON PINTURA EN POLVO ELECTROSTÁTICA HORNEADA. RESISTENTE AL AGUA. PATAS PLEGABLES EN PERFIL DE ACERO TUBULAR CALIBRE 18 PULGADAS. ESTILO PORTAFOLIO. COLOR BLANCO. GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. MARCA ALUFEN, MODELO 2457TFV Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS PRESENTADAS EN SU PROPUESTA.	\$2,843.00	\$22,744.00
5	2.00	PIEZA(S)	SILLA DE ESCRITORIO ERGONÓMICA CON DESCANSO PARA PIERNAS. CON REPOSABRAZOS. RESPALDO Y ASIENTO RECUBIERTO CON CUERO SINTÉTICO CON RELLENO DE ESPONJA, ESTRUCTURA FABRICADA EN NYLON. COLOR NEGRO. BASE PUNTA ESTRELLA CON 5 RODAJAS. PESO DE RESISTENCIA DE HASTA 150 KG. DIMENSIONES DEL RESPALDO 70 CMS DE ALTO POR	\$6,032.00	\$12,064.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0284/2/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0284/2/2023
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

			75 CMS DE LARGO, ASIENTO 41 CMS DE ALTO POR 51 CMS DE PROFUNDIDAD POR 10 CMS DE GROSOR, ALTURA DE LA SILLA DE 110 A 120 CMS DE ALTURA. GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. MARCA ALUFEN, MODELO 0502SEDP Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS PRESENTADAS EN SU PROPUESTA.		
6	5.00	PIEZA(S)	LOCKER 4 PUERTAS METÁLICO COLOR GRIS. FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO EN CALIBRE 24. CUENTA CON PORTACANDADO Y JALADERA DE ACERO CALIBRE 18. PUERTAS CON RANURAS DE VENTILACIÓN CON BISAGRAS TIPO LIBRO SOLDADAS CON MICRO ALAMBRE. ACABADO EN PINTURA EPOXICA HORNEADA DE 180 GRADOS COLOR GRIS. CON CERRADURA PARA LLAVE. MEDIDAS 43 CMS DE ALTO, 38 CMS DE LARGO, 32 DE ANCHO. GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. MARCA ALUFEN, MODELO 2418LMG Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS PRESENTADAS EN SU PROPUESTA.	\$2,930.00	\$14,650.00
				Subtotal	\$165,170.00
				I.V.A.	\$26,427.20
				Total	\$191,597.20

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **ALUFEN REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., por un monto total, I.V.A. incluido, de \$191,597.20 (Ciento noventa y un mil quinientos noventa y siete pesos 20/100 M.N.)**, referente a las partidas **1,2,3,4,5 y 6 de las bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento", por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

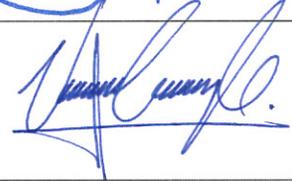
V.- Se señala el **26 de octubre del año 2023** a las **16:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **06** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0284/2/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0284/2/2023
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Karina González Preciado	Comprador	

POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

Nombre	Cargo	Firma
C. Francisco Joel López Murillo	Analista Administrativo de la Comisión de Búsqueda de Personas	
C. José Manuel Ocegueda Lujano	Asistente B	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara para el periodo comprendido de octubre a diciembre del presente año, para tales fines.

----- FIN -----